



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021-AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 03 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1152/19 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante resolución interna N° 16/21 solicita la designación interina de la Profesora **MARÍA LIBERTAD ABELLA** en 3 (tres) horas cátedra (732) de la Asignatura "Literatura III" de 6° Año del ciclo Superior", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 al 2021.

Que la Profesora Abella cumplió su función de docente interina en la Escuela Técnica Vial "General Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.


Que a fojas 14 y 15 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.


Por ello;


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios Prestados por la Profesora **MARÍA LIBERTAD ABELLA** DNI. N° 23.239.151 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Literatura III" de 6° Año del Ciclo Superior en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA LIBERTAD ABELLA** D.N.I. N° 23.239.151 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Literatura III" de 6° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente .


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

2021-AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1683 2021

PAM

Carole
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN